República de Colombia

Rama Judicial
Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Informe secretarial: Arauca (A), 26 de marzo de 2021, en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente para lo pertinente. Sírvase proveer.

Beatriz Adriana Vesga Villabona
Secretaria

Arauca (A), 06 de abril de 2021

Medio de Control: Reparación Directa
Radicado: 81-001-3333-002-2015-00145-00
Demandante: Hildebrando Delgado Sarmiento y otros
Demandada: ESE Hospital San Vicente de Arauca
Providencia: Auto reprograma audiencia de pruebas

Mediante auto del 12 de marzo de 2021 se reprogramó continuación de la audiencia de pruebas en el proceso de la referencia para el día 8 de abril del año en curso, sin embargo, la apoderada de la parte demandante el 15 de marzo de 2021 interpone recurso de reposición contra el referido auto, solicitando se fije nueva fecha para realización de la misma, atendiendo el hecho que para ese día tiene programada con anterioridad una diligencia con el Juzgado Promiscuo del Circuito de Saravena. Para soportar la solicitud, la abogada adjuntó la providencia emitida por el despacho judicial en un (1) folio.

Dicho esto, y sin necesidad de dar trámite a la solicitud como recurso de reposición, se reprogramará la diligencia para el **08 de junio de 2021 a las 3:00 p.m,** al haberse justificado la imposibilidad de asistir a la misma.

En mérito de lo expuesto, se

Resuelve

Primero: Reprogramar la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del C.P.A.C.A, para el **08 de junio de 2021 a las 3:00 p.m.**

Segundo: Se hace saber a las partes y al Ministerio Público que la audiencia se realizará de manera virtual por las plataformas Lifesize o Microsoft Teams (se sugiere tener descargada esta aplicación en caso de llegarse a utilizar). También se sugiere ver el protocolo de audiencias copiando y pegando el siguiente link en su dispositivo electrónico (celular, tablet o computador): https://www.facebook.com/watch/?v=1153929525006935.

La Secretaría comunicará a los correos electrónicos que los apoderados tienen registrados en el proceso y al Ministerio Público minutos previos a la audiencia, la plataforma que se utilizará para la celebración de la diligencia.

Los memoriales, oficios y cualquier documentación se recibirán únicamente por medio electrónico al correo j2adarau@cendoj.ramajudicial.gov.co. De igual manera, se atenderán dudas o inquietudes vía telefónica o por Whatsapp al número 3153352192 dentro de la jornada laboral de 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 a 5:00 pm.

Tercero: Ordénese por Secretaría realizar los registros correspondientes en el sistema judicial siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

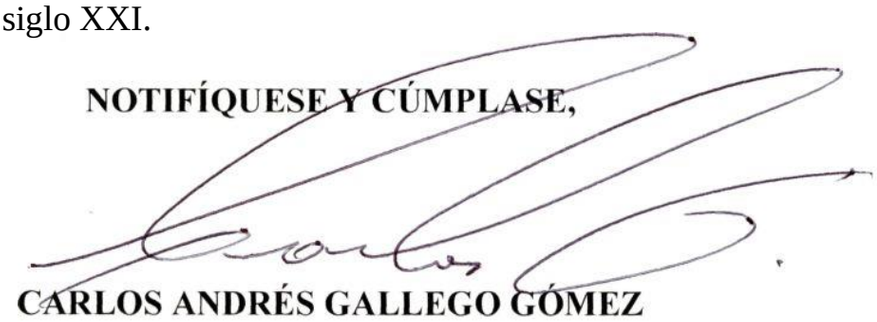

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
Juez